Factura: 002-003-000010690

20171701054P00168

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701054P00168

ACTO O CONTRATO:
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE ENERO DEL 2017, (10:18)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711508794	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1714005731	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0910885474	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES
Natural	VACA CORONEL CARLOS ANDRES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0919878678	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	CALDERON

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3 DE LA RESOLUCIÓN NO. 143-2015 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE 25 DE MAYO DE 2015, SE ENTREGAN TRES COPIAS DE LA PRESENTE ESCRITURA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00

NOTARIO(A) JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No: [illegible]
Factura No.: 002-003-000010690

NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
NEXT MEDICAL REPRESENTACIONES MEDNEXT S.A.

OTORGADA POR: RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 1000.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1001.0

Di 13 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Enero del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO, NOTARIO QUINCUAGESIMO CUARTO del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía NEXT MEDICAL REPRESENTACIONES MEDNEXT S.A., el/la señor(a) RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Las Malvas E quince guión tres uno nueve y Julio Arellano; teléfono tres tres cuatro uno uno tres; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, calle Las Malvas E quince guión tres uno nueve y Julio Arellano; teléfono cero nueve nueve tres nueve cinco seis cero cuatro seis; por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO; el/la señor(a) RUBIO TORRES

MAURICIO ROBERTO, de nacionalidad ECUATORIANA, en representación de: el/la señor(a) VACA CORONEL CARLOS ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	GUAYAQUIL	RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
VACA CORONEL CARLOS ANDRES	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es NEXT MEDICAL REPRESENTACIONES MEDNEXT S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales

o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: COMERCIO AL POR MAYOR, EXCEPTO EL DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL UN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO	400	400.0	400.0	0.0
LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA	300	300.0	300.0	0.0

MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO	150	150.0	150.0	0.0
VACA CORONEL CARLOS ANDRES	150	150.0	150.0	0.0
TOTALES	1000	1000.0	1000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) LOZADA CONTRERAS MARTIN EMILIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a)

Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
CEDULA: 1711508794

LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA
CEDULA: 1714005731

RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
CEDULA: 1711508794
En Representacion de: MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO

RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
CEDULA: 1711508794
En Representacion de: VACA CORONEL CARLOS ANDRES

JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO

Digitally signed by JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Date: 2017.01.27 16:46:22 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Location: Quito

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR JORGE ISAAC VALAREZO GUERRERO
Identificacion: 1103007561

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Nihil Prius Fide
NOTARIA 54

Factura: 002-002-000012614

20160910002P03031

NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20160910002P03031

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (16:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VACA CORONEL CARLOS ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919878678	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	MILAGRO	MILAGRO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

N.- ESCRITURA CODIGO NUMERICO SECUENCIAL	20160910002P03031

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA CARLOS ANDRES VACA CORONEL; A FAVOR DE MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES.- - - - - - - - - - - - - -

CUANTIA: Indeterminada. - - - - - --

DI: 2 COPIAS.- - - - - - - - - - - - - - -----

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador; el día de hoy, Miércoles treinta de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ**, Notaria Segunda del Cantón Milagro, comparece por sus propios derechos, **CARLOS ANDRES VACA CORONEL,** Estado Civil Soltero, Profesión Ing. Mecánico.-El compareciente me manifiesta que es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de transito por esta ciudad de Milagro, mayor de edad y hábil para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, y en virtud de haberme exhibido su documento de identidad.-Bien instruido sobre el objeto y resultado de la presente escritura de **PODER ESPECIAL** al que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad para su otorgamiento, ante su rogativa me expuso lo siguiente: PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor CARLOS

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

ANDRES VACA CORONEL, ecuatoriano, de treinta y tres años de edad, de estado civil soltero, de profesión ingeniero mecánico, hábil para contraer obligaciones, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, por su propios y personales derechos, quienes en adelante se les denominara simplemente como el MANDANTE.-Los comparecientes de manera libre y voluntaria otorgan el siguiente poder especial al tenor de las siguientes estipulaciones.-SEGUNDA.-PODER ESPECIAL.-El mandante, en calidad ya indicada, confieren poder amplio y suficiente, en derecho se requiere, a favor del señor MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES, con cedula de ciudadanía número "YO, número uno siete uno uno cinco cero ocho siete nueve cuatro a fin de que a su nombre y representación pueda únicamente constituir una compañía mercantil, en cualquier notaria del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, de la República del Ecuador esto incluye suscribir y firmar la escritura pública de constitución resultante, así como todo documento que se requiera para el perfeccionamiento del encargo principal. Para lo cual no se requerirá poder adicional a este mandato.-TERCERA.-CUANTIA.-Por su naturaleza la cuantía de este instrumento es indeterminada.-CUARTA.-DURACION O PLAZO.-El presente poder especial tendrá una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción. Pese a esto, también puede terminar en cualquier momento por la simple decisión

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN
MILAGRO

del MANDANTE.-Minuta firmada por el Ab. Ivan Carrera Gutiérrez, con matricula diecisiete guion dos mil uno guion trescientos setenta y dos del foro de abogados de pichincha "**HASTA AQUÍ LA EXPOSICION DEL COMPARECIENTE Y QUE YO LA NOTARIA APRUEBO Y ELEVO A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE,** junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, con todo el valor legal, y que la compareciente lo acepta en todas y cada una de sus partes.-Leída que le fue al compareciente la presente escritura de principio a fin y en alta voz por mí la Notaria.-Dicho compareciente lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica, firma y estampa la huella digital del pulgar derecho en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

CARLOS ANDRES VACA CORONEL

CC.0919878678

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN ★ MILAGRO ★

DRA. IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MILAGRO

esta conforme a su original y en fe de ello confiero este ..Primer..... TESTIMONIO; que sello signo y firmo de mi mano, el día de hoy 30 de Noviembre del 2016 en la ciudad de Milagro, de todo lo cual doy fé.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

Dra. Iraida Del Pilar Correa Véliz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V1133V1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VACA RODRIGUEZ GALO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL GOMEZ LOURDES ESTHELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-27

DIRECCIÓN GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA

No. 091987867-8

APELLIDOS Y NOMBRES
VACA CORONEL
CARLOS ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
MILAGRO
MILAGRO

FECHA DE NACIMIENTO 1983-01-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN
MILAGRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

083

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

083 - 0249
NÚMERO DE CERTIFICADO

0919878678
CÉDULA

VACA CORONEL CARLOS ANDRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MILAGRO

MILAGRO
CANTÓN

PARROQUIA

1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

otaga

12919.

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

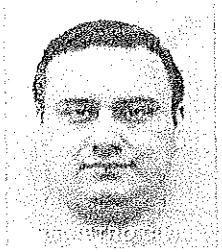

Número único de identificación: 0919878678

Nombres del ciudadano: VACA CORONEL CARLOS ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

Nombres del padre: VACA RODRIGUEZ GALO HUMBERTO

Nombres de la madre: CORONEL GOMEZ LOURDES ESTHELA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: IRAIDA DEL PILAR CORREA VELIZ - GUAYAS-MILAGRO-NT 2 - GUAYAS - MILAGRO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.11.30 16:12:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-1beb9e82307b456

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171150879-4 042 - 0250
RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCIÓN Multa: 34 CostRec: 0 Tot.USD. 34
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4538304
4538304 08/09/2015 11:39:11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 171150879-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO TORRES
MAURICIO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MILAGRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V4344V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO JORGE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES AMPARO DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25

FIRMA DEL CEDULADO

Factura: 001-003-000001958

20160901080P01539

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901080P01539

ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (14:11)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910885474	ECUATORIANA	PODERDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	A FAVOR DEL SEÑOR MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) AGUAYO ZAPATA SIMON JULIAN

NOTARÍA OCTOGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA NOTARIA OCTAGÉSIMA NOTARIO GUAYAQUIL ECUADOR

ESCRITURA # 2016-09-01-080- P01539
PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR **ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO** A FAVOR DEL SEÑOR **MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES.**-.-.-.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS,** ante mí, **ABOGADO SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA,** Notario Octogésimo de este Cantón, comparece el señor **ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO,** quien declara ser de estado civil Divorciado, vendedor, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo en este. Doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **PODER ESPECIAL**, a la que procede por sus propios derechos; con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a otorgar el presente instrumento, El señor **ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO,** por sus propios derechos, a quien se lo podrá llamar EL PODERDANTE. **SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El señor **ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO,** identificado con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cero ocho ocho cinco cuatro siete cuatro, por sus propios derechos, mediante el

presente instrumento, tiene a bien conferir, Poder Especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor **MAURICIO ROBERTO RUBIO TORRES,** con cédula número uno siete uno uno cinco cero ocho siete nueve - cuatro, para que a mi nombre y en representación efectúe lo siguiente: a) únicamente pueda constituir una compañía mercantil, en cualquier notaria del Cantón Quito, provincia del Pichincha, de la república del Ecuador, esto incluye suscribir y firmar la escritura pública de Constitución resultante, así como todo documento que se requiera para el perfeccionamiento del encargo principal. Para lo cual no se requerirá poder adicional a este mandato. Así mismo de manera especial y señalada el Poderdante le hace extensivas las facultades que contempla el Artículo cuarenta y cuatro de la Codificación del Código de Procedimiento Civil. En virtud de lo anterior, el Mandantes y la Mandataria, quedan investidos de todos los derechos y facultades inherentes al mandato de tal manera que no por falta y omisión de ellos, este Poder Especial resultare insuficiente. **TERCERA:** El presente poder tendrá Vigencia mientras no fuere expresamente revocado. La falta e cláusula o estipulación en esta escritura de Poder Especial, no será motivo para que la apoderada se vea impedida de realizar el mandato que se le otorga en este presente instrumento público, cual es el de representarme ampliamente. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. (Firmado Ilegible) Abogada Margarita Mabel González Tirapé. Registro número cero nueve – dos mil doce – uno uno dos. Del C.A.G. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. En consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de la minuta que autorizo. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí, el Notario, de principio a

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

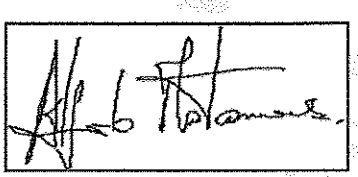

Número único de identificación: 0910885474

Nombres del ciudadano: MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 11 DE FEBRERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: VENDEDOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ---------

Fecha de Matrimonio: 18 DE ABRIL DE 1996

Nombres del padre: MATAMOROS HORACIO

Nombres de la madre: CAMPOSANO MARIANA

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES.
Date: 2016.11.29 14:02:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-a87054c5b7f24d9

JULIAN AGUAYO ZAPATA
NOTARIA OCTAGESIMA
NOTARIO
GUAYAQUIL - ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0910885474

Nombre: MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNANDO

---

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: ---------

Fecha: ---------

Número de certificado: ---------

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: SIMON JULIAN AGUAYO ZAPATA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 80 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IA-5d26c022240a463

SIMON JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIA OCTAGÉSIMA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **091088547-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
MATAMOROS CAMPOSANO
ALFREDO FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1968-02-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

FIRMA DEL CEDULADO

Ciu U1065869A 19

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
VENDEDOR
V3333V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MATAMOROS HORACIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAMPOSANO MARIANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-25
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091088547<<<<<<<<<<<<<<<
1968021 1M2708 25ECU<<<<<<<<<<<
MATAMOROS<CAMPOSANO<<ALFREDO<F

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 23 de Febrero del 2014
091088547-4 252 - 0269
MATAMOROS CAMPOSANO ALFREDO FERNAN
GUAYAS GUAYAQUIL
TAROUI TAROUI
SANCION Multa: 34 CostRem: 8 Tot:USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0067
38223785
24/08/2014 13:49:14 IMP. IGM. ea

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIA OCTAGÉSIMA
NOTARIO
GUAYAQUIL ECUADOR

PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL SEÑOR **ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO** A FAVOR DEL SEÑOR **ROBERTO MAURICIO RUBIO TORRES.-.-.-.-**

fin y en alta voz, al otorgante, éste lo aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, doy fe.-

Sr. ALFREDO FERNANDO MATAMOROS CAMPOSANO

C.C. 0910885474 C.V. 252-0269

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA

NOTARIO TITULAR LXXX DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorga ante mi, en fé de ello
Confiero esta Segunda
Copia, en 25 fojas útiles
rubricados por mi; EL NOTARIO
que sello y firma en Guayaquil.
29 NOV 2016

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA
NOTARIO OCTAGÉSIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

AB. SIMÓN JULIÁN AGUAYO ZAPATA NOTARIA OCTAGÉSIMA NOTARIO GUAYAQUIL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

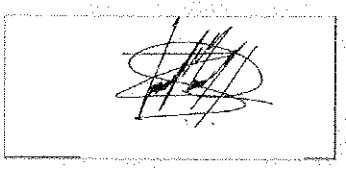

Número único de identificación: 1714005731

Nombres del ciudadano: LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 20 DE DICIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: LUZURIAGA ANIVAL GONZALO

Nombres de la madre: MIRABA ELVIA ESMERALDA

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-005-61221

173-005-61221

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 10:30:13 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en http://virtual.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 1 mes ó 1 validación desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 171400573-1

APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA MIRABA
ANDREA PAOLA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1981-12-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V4433V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA ANIVAL GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MIRABA ELVIA ESMERALDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-03-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-03-16

0010597153

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Andrea Paola Luzuriaga Miraba
1714005731
Calle Maluco E15-319 y Julio Arellano
3441113 - 0993956046
nena luzuriaga@hotmail.com

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

025

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 - 0099 — NÚMERO DE CERTIFICADO

1714005731 — CÉDULA

LUZURIAGA MIRABA ANDREA PAOLA

PICHINCHA — PROVINCIA

1 — CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO — CANTÓN

IÑAQUITO — PARROQUIA

1 — ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en - 1 - fojas
Certifico.
Quito: 27 ENE. 2017
Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA-QUITO
JIVG

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

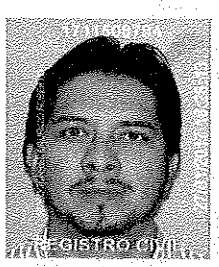

Número único de identificación: 1711508794

Nombres del ciudadano: RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ----------

Nombres del padre: RUBIO JORGE ROBERTO

Nombres de la madre: TORRES AMPARO DEL ROCIO

Fecha de expedición: 25 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ENERO DE 2017

Emisor: MIREYA ALEXANDRA MANOSALVAS AZACATA - PICHINCHA-QUITO-NT 54 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-005-60954

170-005-60954

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.27 10:24:08 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en http://virtual.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 1 mes ó 1 validación desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 171150879-4
APELLIDOS Y NOMBRES
RUBIO TORRES
MAURICIO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero
Nihil Prius Fide
NOTARIA 54

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPRESARIO
V4344V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RUBIO JORGE ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES AMPARO DEL ROCIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-08-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-25

MAURICIO RUBIO TORRES
MALVAS E15-334 Y JULIO ARICLANO
FONO: 3541113 // 0998516933
maurorubiot@yahoo.com

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171150879-4 042 - 0250
RUBIO TORRES MAURICIO ROBERTO
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
SANCION Multa: 34 CostRep: 0 Tot.USD: 34
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00701
4538304 08/09/2015 11:36:11

Notaria Quincuagesima Cuarta
De acuerdo al Art. Dieciocho
Numeral Cinco de la Ley Notarial
Es Fiel Copia del Original en -1- fojas
Certifico.
Quito: 27 ENE. 2017

Dr. Jorge Isaac Valarezo Guerrero